

130 -19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA
2015**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, junio de 2016**

CDVC-SOFP - 64



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA
2015**

Contralor Departamental del Valle del Cauca JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director Operativo de Control Fiscal DIEGO MAURICIO LOPEZ VALENCIA

Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial AMANDA MADRID PANESSO

Representante Legal entidad auditada RODOLFO VIDAL ASTAIZA

Auditor AMANDA MADRID PANESSO

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTION	7
3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.	7
3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)	7
3.1.3 Planes de Mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	8
3.2.1. Estados Contables.	8
3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. <i>Resultado Fiscal.</i>	8
3.2.2.2. <i>Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.</i>	8
3.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería</i>	9
3.2.2.4 <i>Evaluación Documental de las Reservas de Apropriación Excepcionales y Cuentas por Pagar</i>	9
4. ANEXOS	11
ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS	11

1. HECHOS RELEVANTES

El Municipio de El Dovio – Valle del Cauca, presenta el siguiente resultado en materia del Cierre Fiscal:

El Resultado Fiscal 2015, fue positivo por *QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$543 Millones)*, disminuyendo en *SEISCIENTOS OCHETANTA MILLONES (\$682 Millones)* un 56% menos, frente a la vigencia fiscal 2014, que fue Positivo por *MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$1.225 Millones)*.

El Cierre Fiscal de 2015, evidenció en tesorería una diferencia de \$ 5.499.318,00, mientras que en la vigencia 2014, presentó una diferencia negativa o presunto faltante por *OCHENTA Y DOS MILLONES (\$82 Millones)*, la cual se identificó y obedeció al monto total de las cuentas embargadas que poseía el municipio al 31 de diciembre del año 2014.

Las fuentes de financiación, presentaron los siguientes resultados:

- Recursos Propios, Superávit 2015 por *(\$94,6 Millones)*, superior al presentado en 2014 *(\$20,6 Millones)*.
- Fondos Especiales, Superávit 2015 por *(\$432,6 Millones)*, superior al presentado en 2014 *(\$146,1 Millones)*.
- Sistema General de Participaciones, Superávit 2015 por *(\$106,4 Millones)*, inferior al Superávit 2014 por *(\$235,5 Millones)*.
- Regalías, Superávit 2015 por *(\$104,0 Millones)*, inferior al Superávit 2014 *(\$740,2 Millones)*.
- Otras Recursos con Destinaciones Especificas, en 2015 no presentó superávit o déficit alguno, mientras que en 2014 generó Superávit por *(\$7,9 Millones)*.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
RODOLFO VIDAL ASTAIZA
Alcalde Municipal del Dovio Valle
Carrera 7 No- 6-52
El Dovio - Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2016, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial al **Municipio de El Dovio**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área, actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiero y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de Control de Gestión y Control Financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2015

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, cumple con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

CONTROL FINANCIERO

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de *QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$543 Millones, por superávit en las fuentes: Fondos Especiales S.G.P y Regalías)* mediante Decreto 018 de enero 6 de 2016.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria se generaron dos (2) hallazgos Administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe constituir plan de mejoramiento toda vez que durante el proceso de auditoría del cierre fiscal se presentaron observaciones que conllevaran a la conformación del mismo; en dicho plan de se deben plantear las acciones que subsanen las observaciones reportadas, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2016, esta Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2015.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

3.1. CONTROL DE GESTION

3.1.1. Evaluación Rendición de la Cuenta.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

3.1.2. Legalidad. (Cierre Fiscal)

Evaluado el cierre fiscal de 2015 se estableció un Resultado Fiscal Positivo de *QUINIENOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$543 Millones)*, generando déficit en la fuente Recursos Propios y superávit en las fuentes: Fondos Especiales, S.G.P., Regalías, Otras Destinaciones Especificas los cuales fueron incorporados mediante Decreto 018 de enero 6 de 2016, del cual se anexó copia.

3.1.3 Planes de Mejoramiento

El Municipio no constituyó plan de mejoramiento con respecto al Cierre Fiscal vigencia 2014 con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2015, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsanen las observaciones reportadas, con acciones y metas que permitan solucionar las observaciones que se describen en el informe y rendir a través del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea RCL en el proceso Plan de Mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final definitivo, en atención al artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.

3.2. CONTROL FINANCIERO

3.2.1. Estados Contables.

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

3.2.2. Gestión Presupuestal. (Ejecución – en el cierre fiscal)

3.2.2.1. Resultado Fiscal.

El Municipio del Dovio, ejecutó ingresos por **ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$11.898,4 Millones)** y comprometió gastos por **ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$11.355 Millones)**, generando un Resultado Fiscal Positivo de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$543 Millones)**. (Ver cuadro 1)

CUADRO 1

Municipio de El Dovio Análisis Resultado Fiscal Vigencia 2015										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos				Resultado 10=4-9	
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4=1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8		Total Gastos 9=5+6+7+8
TOTALES	\$ 4.063.302.486,00	\$ 1.237.275.037,00	\$ 6.597.889.611,00	\$ 11.898.467.134,00	\$ 4.291.766.515,00	\$ 158.073.061,00	\$ 307.697.666,00	\$ 6.597.889.611,00	\$ 11.355.426.853,00	\$ 543.040.281

Fuente: Secretaría de Hacienda

3.2.2.2. Comparación de Ejecución Presupuestal y Estado del Tesoro.

A los ingresos ejecutados por el Municipio de El Dovio en el 2015, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de **MIL OCHO MILLONES (\$1.008 Millones)**, que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro por **MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES (\$1.034. Millones)**, y restar los descuentos de terceros, se determinó que en tesorería se encuentra una diferencia de **CINCO MILLONES (\$ 5.499.318)**, que fue aclarada en la contradicción (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

Municipio de El Dovio Análisis Confrontación de saldos Presupuesto y Tesorería Vigencia 2015									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor e ingresos recibidos por anticipados 2	Pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
\$ 5.300.577.523,00		\$ 4.291.766.515,00		\$ 1.008.811.008,00	\$ 1.034.338.212,00		\$ 20.027.886,00	\$ 1.014.310.326,00	\$ 5.499.318,00

Fuente: Secretaría de Hacienda

3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- Superávit o Déficit de Tesorería

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado Del Tesoro, se determinó un Déficit en Recursos Propios por NOVENTA Y CUATRO MILLONES (\$94,6 Millones) y superávit en las fuentes: Fondos Especiales CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$432,6 Millones), S.G.P. CIENTO SEIS MILLONES (\$106,4 Millones), Regalías CIENTO CUATRO MILLONES (\$740 Millones), Descuentos a Favor de TERCEROS VEINTE MILLONES (20,0 Millones) que deben ser girados a sus beneficiarios. La administración incorporó el superávit a través del Decreto 018 de enero 6 de 2016. (Ver cuadro 3).

CUADRO 3

Municipio de El Dovio
Análisis Recursos a Incorporar
Vigencia 2015

Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Saldo a Incorporar al Presupuesto Siguiendo Vigencia 5=1- (2+3+4)
Recursos Propios			\$ 94.682.707,00		\$ (94.682.707,00)
Fondos Especiales	\$ 496.024.638		\$ 63.390.354,00		\$ 432.634.284,00
TOTAL S.G.P	\$ 106.493.455				\$ 106.493.455,00
Regalías SGR	\$ 411.792.233	\$ 307.697.666,00			\$ 104.094.567,00
Recursos Con Dest. Espec.					\$ -
Otras Destina. Especificas					\$ -
Recaudos a Favor de Terceros	\$ 20.027.886			\$ 20.027.886,00	\$ -
Totales	\$ 1.034.338.212	\$ 307.697.666,00	\$ 158.073.061,00	\$ 20.027.886,00	\$ 643.222.306,00

Fuente: Secretaría de Hacienda

3.2.2.4 Evaluación Documental de las Reservas de Apropiación Excepcionales y Cuentas por Pagar

Cuentas Por Pagar

El municipio constituyó cuentas por CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES (\$158, Millones) y de la revisión y examen detallado de la parte documental que soportan la muestra seleccionada, se observó que cumplen con los requisitos para su conformación como cuentas por pagar atemperadas a la ley.

Se verificó el pago de las siguientes cuentas: CVC- comprobante de egreso CE 007838 del 31 de enero de 2016 por \$12.850.833, Cuerpo de Bomberos Voluntarios CE 007839 DEL 31 DE ENERO DE 2016 por \$16.428.324, a la fecha está pendiente de pago \$9.072. Millones correspondiente a dotación de implementos deportivos.

De las cuentas del déficit, la administración mediante Decreto 024 de enero 6 del 2016, incorporó al presupuesto de la vigencia 2016 y se entregó copia del presupuesto a marzo 31 de 2016, el cual refleja los pagos del déficit.

Reservas de Apropriación Excepcionales

Se constituyeron Reservas de Apropriación excepcionales por TRESCIENTOS SIETE MILLONES (\$307,6 Millones) que corresponden al Sistema General de Regalías SGR las cuales ya se cancelaron (No se revisaron porque en atención al Decreto 1949 del 2012 en su artículo 60, establece la bianualidad de dichos recursos).

La administración incorporó los recursos del balance mediante Decreto 018 de enero 6 de 2016.

1. Hallazgo Administrativo

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro, se determinó un Déficit en Recursos Propios reconocido mediante Decreto 051 de enero 26 de 2016 por (\$94.682.707) relacionado con gastos de funcionamiento (Salarios de diciembre 2015, Bonificación de Dirección, Viáticos, y Prestaciones sociales), posiblemente por la inoportuna toma de acciones correspondientes para ajustar la ejecución del PAC, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos, situación que puede afectar la oportunidad en la entrega de los proyectos a la comunidad. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de desarrollo aprobado.

2. Hallazgo Administrativo

El Municipio refleja en el Balance de Prueba, Obligaciones (C X P) por (\$1.413.324.625), producto de un Déficit Fiscal acumulado correspondiente a pasivos de vigencias anteriores entre ellas la sentencia de indemnización que ordenó la indexación por accidente laboral de un ex trabajador del municipio radicado desde el 2003, más \$271 millones de recaudo en papeles que se habían ejecutado presupuestalmente pero que en contabilidad estaba pendiente de depuración, la cual se realizó mediante Nota de Contabilidad No CN001768 en el mes de enero, luego del cambio administración. Obligaciones que generan riesgo financiero que puede afectar el patrimonio del Municipio y el cumplimiento de las funciones como ente territorial.

4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS										
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA										
VIGENCIA 2015										
No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL	
1	Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado Del Tesoro, se determinó un Déficit en Recursos Propios reconocido mediante Decreto 051 de enero 26 de 2016 por (\$94.682.707) relacionado con gastos de funcionamiento (Salarios de diciembre 2015, Bonificación de Dirección, Viáticos, y Prestaciones sociales), posiblemente por la inoportuna toma de acciones correspondientes para ajustar la ejecución del PAC, de acuerdo con el comportamiento de los ingresos, situación que puede afectar la oportunidad en la entrega de los proyectos a la comunidad. Los Artículos 75, 76 y 77 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), determinan la obligatoriedad de tomar las medidas correctivas que subsanen la posibilidad de que se materialicen estos hechos, situación que conlleva a restringir la inversión con las fuentes de financiación comprometidas afectando proyectos del plan de desarrollo aprobado..	En el ítem Nro. 2 en la evaluación de las Reservas presupuestales y cuentas por pagar de \$307.697.666 estaban con la fuente de financiación correspondiente y las cuentas por pagar por la suma de \$ 63.390.354., consta en el acta de cierre y en la ejecución presupuestal tenían su fuente de financiación para cancelar esta cuentas por pagar, pero el valor de \$ 94.682.707.oo correspondía a déficit de presupuesto y recursos este valor es incorporado en la vigencia actual y se hace traslado del presupuesto vigencia 2016 a la cuenta del déficit como consta en los actos administrativos.	Al identificarse los gastos por fuentes y los recursos a incorporar, incluidos los recaudos de terceros clasificados en la fuente (Fondos Especiales -con presupuesto), al reclasificar los recursos de los Resguardos Indígenas en terceros y al aclarase el total de las cuentas por pagar que en total ascienden a \$ 158.073.061,00 incluidas las del déficit por \$ 94.682.707.oo (recurso propios), para su identificación se modifica el cuadro de Análisis de Recursos a incorporar, modificándose la observación en hallazgo administrativo. Verificarse en plan de mejoramiento.	X						
2	El Municipio refleja en a través del Balance de Prueba, Obligaciones (C X P) por (\$1.413.324.625),	En el ítem Nro. 3: En el balance se reflejan unas cuentas por pagar por la suma de \$	Soportada la diferencia entre el saldo de cuentas por pagar reflejada en el cierre y							

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS
AUDITORIA ESPECIAL CIERRE FISCAL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA
VIGENCIA 2015

No	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL
	<p>producto de un Consolidando un Déficit Fiscal acumulado por este valor correspondiente a pasivos de vigencias anteriores entre ellas la sentencia de indemnización que ordenó indexación por accidente laboral de un ex trabajador del municipio radicado desde el 2003, más \$271 millones de recaudo en papeles que se habían ejecutado presupuestalmente pero en contabilidad por el cambio de administración en la depuración estaba pendiente y ya se realizó el ajuste en el mes de enero, se entrega copia de la nota. Nota Contabilidad No CN001768., generando un riesgo financiero que puede afectar el patrimonio del Municipio y el cumplimiento de las funciones como ente territorial.</p> <p>Se modifica el hallazgo dejándolo como administrativo en los siguientes términos: El Municipio refleja en el Balance de Prueba Obligaciones (C X P) por (\$1.413.324.625), producto de un Déficit Fiscal acumulado correspondiente a pasivos de vigencias anteriores entre ellas la sentencia de indemnización que ordenó la indexación por accidente laboral de un ex trabajador del municipio radicado desde el 2003, más \$271 millones de recaudo en papeles que se habían ejecutado presupuestalmente pero que en contabilidad estaba pendiente de depuración, la cual se realizó mediante Nota de Contabilidad No CN001768 en el mes de enero, luego del cambio administración. Obligaciones que generan riesgo financiero que puede afectar el patrimonio del Municipio y el cumplimiento de las funciones como ente territorial.</p>	<p>1.413.324.625.oo en este valor se están incluyendo saldos que no estaban en el presupuesto de la vigencia 2015 como son aportes a fondos de pensiones de cuotas partes, sentencias y conciliaciones, adquisición de bienes y servicios nacionales, Administración y prestación de servicios en salud.</p> <p>Entre ellas la sentencia indemnización que ordenó indexación por accidente laboral de un ex trabajador del municipio radicado desde el 2003, más \$271 millones de recaudo en papeles que se habían ejecutado presupuestalmente pero en contabilidad por el cambio de administración en la depuración estaba pendiente y ya se realizó el ajuste en el mes de enero, se entrega copia de la nota. Nota Contabilidad No CN001768.</p> <p>Los cuentas por pagar reflejadas en balance de prueba y en el General corresponde a pasivos que la administración heredó pero que requiere toma de medidas urgentes y gestión legal y financiera para lograr sanear las finanzas del municipio.</p>	<p>Se refleja en el balance de prueba. Se modifica el hallazgo para el respectivo plan de mejoramiento.</p>	X					
	TOTAL			2					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!